

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD SANABRIA-CARBALLEDA

Anuncio

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 222 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2023. Dicha cuenta con sus justificantes, estados y anexos y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se halla de manifiesto en la Intervención de esta Mancomunidad, admitiéndose durante el plazo antes indicado y los ocho siguientes los reparos y reclamaciones que a la misma puedan formularse por escrito.

Asturianos, 11 de enero de 2024.-El Presidente.

R-202400136

